

darlo, la superioridad y ventaja que tenían sus adversarios sobre el, no le quedó más arbitrio que confesarlo así, y vivir en adelante en paz y armonía con ellos, mientras lograba la admisión de su renuncia, que en vano solicitó varias ocasiones. Los frailes lo consolaron como mejor supieron; pero quedaron dueños absolutos del campo, como estaban antes de la venida del Obispo, y ejercieron sin traba, ilimitado poderío en las cosas temporales y espirituales.» (1) Ahora bien, apenas ocho días después de recibir el Obispo la Real Cédula, que se supone vino junto con el golpe de su carta original enviada por el Rey á los Religiosos de Mérida, escribe al mismo Felipe II una nueva carta en de Abril de 1567, tratándole de esos Religiosos, y lo que es más, informándole secretamente de la mala conducta del Gobernador, pidiendo su remoción, haciendo recomendaciones con respecto á otro personaje y proponiendo graves, importantes y muy delicadas medidas, que acoge el Monarca; luego es falso, lo del *gran favor* al P. Landa, de que habla Cogolludo; la *extraña conducta* que refiere D. Justo Sierra, y la *conducta poco decorosa* que repite D. Eligio Ancona, en fin, que todo lo del cuento es una invención, y por consiguiente, que es una mentira lo de la comedia del Convento particular, y la *bellaquería* de los frailes, y su *poderío en lo temporal y espiritual*. Por más defectos que como hombres pudiesen tener los Religiosos franciscanos, no se les puede probar á los de aquella época manejos tan infames y tan viles como en los tiempos actuales se les imputa con tanta facilidad, y que casi todos creen sin previa averiguación de causas y pruebas.

Mas dejémos ya esto, de que ciertamente no nos habríamos ocupado si no hubiese falseado nuestra historia y mantenido por tres siglos el error en lugar de la verdad, y volvamos á la época de los sucesos que aun nos quedan por narrar del último período de la vida del insigne Prelado D. Francisco de Toral.

(1) SIERRA. Registro Yucateco. *Loc. cit.*

X

El Obispo, el Rey y los Gobernadores.—Estado de la Diócesis.

—La obra de la Catedral.

El Illmo. Sr. D. Fray Francisco de Toral, sufría de lleno el profundo mal estar que resultaba de las tristes circunstancias en que su naciente Obispado se encontraba, sin poder remediar sus grandes males. El Gobernador le hacía la guerra en la forma expresada, y no era el menor de los daños que contra el afligido Pastor procuraba, el sitiarse hasta por hambre, pues puso todos los obstáculos que pudo, que eran muchos, para que la solución y arreglo de los diezmos se quedase sin efecto, de suerte que eran nulos los recursos del Obispo y de su Iglesia. Los Religiosos eran en tan escaso número que no pasaban de unos catorce para nueve Conventos y para tantos pueblos que debían adoctrinar, y de los catorce no todos útiles, y sin procurar por causa de su resentimiento, el auxilio del Obispo; de modo que venían á ser para éste en lugar de consuelo, motivo de mayor pena, si no se calmaban las pasiones, y si no se aumentaba el número de aquellas, para volver á ser como antes los activos obreros de la fé y la civilización. El clero secular igualmente escaso, y más escaso aún el número de eclesiásticos letrados para los altos empleos, como de Catedral y Curia. Las rentas informes y miserables. La ancianidad y achaques del Sr. Toral se pronunciaban más cada vez, á causa de tantos trabajos y penas así como del clima ardiente, los viajes, la mala alimentación y la pobreza, pues no tenía ordinariamente ni el dinero preciso para los gastos del día, y teniendo sin embargo qué socorrer, como por milagro, á los afligidos y menesterosos que acudían á él. Por todo esto escribió al Rey la carta de que últimamente hablamos, la cual, como ya también observamos escribió exactamente ocho días después del Capítulo de San Francisco de 13 de Abril de aquel año de 1567, en que los Religiosos le presentaron la Real Cédula de re-

comendación de fecha 19 de Junio del año precedente. Hácele ver el Obispo al Rey en dicha carta todas las aludidas circunstancias de su persona y de su Diócesis, que eran todas de interés público y trascendental para la Península yucateca; proponiendo la necesidad de que sea removido el mal Gobernador, y reforzar el número de los Religiosos con un envío de cincuenta individuos cuyas virtudes y celo de ministros evangélicos harían acabar hasta con las huellas de los pasados males; así como la necesidad de un buen clero secular, con otras medidas urgentes, y acabando por presentar de la manera más terminante y expresiva una vez más la renuncia del Obispado.

Esta carta que es un documento sobremanera importante, y el postrero que encontramos de la vida postoral del Illmo. Sr. D. Fray Francisco de Toral, debemos darlo á conocer á nuestros lectores, que de seguro lo verán con gusto, pues á más de ser el complemento de la vida cuya historia trazamos, dá también á conocer el estado que nuestro país y nuestra Iglesia guardaban en aquella época, con cuyo fin hemos también insertado los anteriores documentos. Dice pues esta carta así:

«Sacra Catholica Real Majestad:—«No tengo procurador ni solicitador en la Real Corte de V. M., así por tener conocido el christianísimo pecho de V. M. como porque no tengo de procurar ni pedir cosa para mí, y así digo en esta lo que en otras muchas tengo escrito, que V. M. tiene muy cargada y egravada su Real conciencia con D. Luis de Céspedes, Gobernador, y tanto que no sé como lo exagerar y ponderar, para persuadir á V. M. á que haya piedad de sí mismo y de Nos, y Nos saque desta tierra á hombre tan fuera de razón; y resumiéndome, digo;

«Que él tiene toda esta tierra en punto mortal, por poner discordia entre los vasallos de V. M. diciendo á unos de otros, lo que no pasa, y su intento de él en esto, es que no estén en amor y caridad, porque no le derrueguen, y particularmente lo ha mostrado en trabajar esté el cabildo mal conmigo, y así lo está después que él vino, y el por qué es por lo dicho. Y lo mismo ha hecho con los religiosos, diciéndoles yo les quiero destruir, trabajando de les servir quanto en mí es, y todo por harcerse con los unos y con los otros, para acreditarse con ellos,

sabiendo que yo tengo de escribir á V. M. la verdad, y para lo obscurecer y quitarme el crédito con V. M., y que él sea creído, siendo todos á una, y enviando informaciones y cuentas de manga; pues tiene el campo por suyo, hace é informa á su sabor.

«Ha hallado coyuntura por haber yo afeado las cosas que los Religiosos hicieron contra los naturales, que me tienen gran odio por ello, y porque escribí á V. M. lo que pasó en el caso y en los españoles; por haberles pedido los diezmos para sustentar los ministros de la Iglesia, que como tengo significado á V. M., mueren de hambre, y no hay oficio divino en la Iglesia Matriz, por no haber quien lo diga; y con haber traído la executoria de V. M. y presentádola, no la ha querido obedecer, y ha puesto á los vezinos en que apelen de ella; y siendo contra toda justicia y derecho y en desacato de V. M., se ha salido con ello. Y como los españoles reciben este favor de él é otros semejantes, abonalle y dicen y escriben lo que él quiere, y lo mesmo los religiosos, y aun hacen escribir á los naturales lo que no entienden, porque les dan las cartas escritas y hacen las firmen, y los pobres no las entienden, y así me han venido á decir los naturales que han firmado lo que no entienden, y creo escribirán á V. M. sobre ello los Casiques.

«El mal exemplo que dá D. Luis de su persona, no se puede decir, en la visita parecerá; que es harto de sentir y llorar que el que está en lugar de V. M. escandalize á los sencillos con su mal exemplo; ha enseñado en esta tierra hacer saraos y traer máscaras, y en ellos deshonestidades; no oye misa si no es el domingo ó fiesta y aun entonces viene tarde muchas veces; acude de noche y á tiempos sospechosos á casas deshonestas, y favorece á los perdidos, y así no puedo yo hacer justicia en castigar amancebados ni otros pecados públicos.

«Ha puesto en costumbre á los españoles á perder la reverencia al Prelado y á la Iglesia, hasta decir que el seglar no ha de jurar ante el Juez eclesiástico sin su licencia, y que el Prelado no le puede compeler á ello, y así se han desacatado muchos. Y por no proceder contra él, lo dexo pasar en esto y en otras cosas importantísimas, que miro á que tiene la vara de V. M. y que está en su lugar. Conviene que V. M. lo remedie con brevedad.

«No oy ni entiende en cosa que sea contra lo que él hace,

aunque se le muestren derechos, Concilios y aun Cédulas de V. M., hace de hecho y contra todo derecho, sin respetar á Prelado ni eclesiástico, que dice es sobre todos; y así ha procedido y hecho informaciones contra eclesiásticos, y esto, sin lo pedir parte, sino por vengarse del que le dixo algo contra lo que él quería, y es así que todo quanto hace es con gran ira é cólera, y no con zelo de justicia.

«Son grandes las molestias que ha hecho á muchos españoles y á los naturales, agravándolos con servicios personales, para contentar á los españoles; y es gran cargo de conciencia ver así molestar á los mismos naturales, que he visto quitar á la madre su hija, para traersela á servir á negros y á mestisos, y aun á la mujer quitar al marido, y otras molestias en los tributos, que no les falta á los naturales sino desesperar.

«Pues V. M. fue servido de me poner por especulador y atalaya en esta tierra (que este es el oficio del Obispo), aviso á V. M. de lo que pasa, para que V. M. provea de remedio, el cual ha de ser con persona tal, y no con cartas ni cédulas, y sea en breve, porque la christiandad se pierde y lo temporal también.

«Si á V. M. parece, y es servido de encomendar el gobierno desta tierra al Adelantado Pedro Menéndez, entiendo remediará algo de lo extragado, con su buena christiandad y sér: no solo para espiritual, pero para el resuello de la Florida, me parece convendría fuese toda una gobernación, porque esta tierra proveería aquella de bastimentos, y estaría guardada y segura de enemigos, sabiendo que el adelantado la tiene á cargo; y así aseguraría á los vezinos y en todo se ganará Y no se tenga por inconveniente estar tan lexos, porque de más lexos se ha gobernado siempre, que ha sido desde México y desde Guatemala, y los soldados de la Florida se quieitarían sabiendo que desta tierra se les proveerá lo necesario hasta que allá se cojan paz.

«Ministros evangélicos son necesarios para enseñar á los naturales la ley de Dios que no hay quien les doctrine. Religiosos hay hasta catorce, para ciento y cincuenta leguas de poblado, y solos hay tres que predicán, y otros dos que comienzan; hay necesidad de cincuenta Religiosos y que vengan letrados algunos, que es gran lástima que sólos hay dos que saben y predicán

á los españoles; y para cabezas de la Orden convernán vengán personas de letra y Religión.

«Clérigos son necesarios, personas para prebendas, de letras y conciencia: los diezmos son pocos; si V. M. no les favorece como ha hecho siempre á las Iglesias nuevas, no se puede levantar Iglesia en esta tierra. Por amor de Nuestro Señor V. M. lo provea y remedie.

«Yo no aprovecho en esta tierra, por no ser lengua; (1) estoy afligidísimo: V. M. sea servido de me remover adonde pueda ayudar, que estoy aquí en medio de españoles y religiosos: el porqué sabrá V. M. del que viniese á tomar residencia; que veinte y cinco años há que sirvo á V. M. en Indias, y siempre he sido amado de todos, si no es que vino D. Luis. Nuestro Señor sea bendito por todos. Si V. M. se ditiene en proveer de remedio, iré yo á se lo suplicar, aunque sea pidiendo por amor de Dios que no tengo un real para ir como Obispo.

«Nuestro Señor alumbre á V. M. y nos le guarde, con aumento de reinos y señoríos, para ampliamiento del patrimonio de Jesuchristo y de su Real Corona.

«De Mérida de Yucatán, 20 de Abril de 1567.

«De Vuestra Real Magestad indigno Capellan

† FRATER FRANCISCUS,
Episcopus Yucatanensis.

«Sobre.—A la Sacra Catholica Majestad del Rey Don Felipe Nuestro Señor.» (2)

Bien se penetró el Rey de las necesidades de Yucatán por la carta del Obispo, mas en cuanto al gobierno de la Provincia había hecho al Sr. Cépedes de Oviedo gracia de él por cuatro años, que contándose desde 13 de Noviembre de 1565 en que tomó posesión, solo le faltaba la mitad del período, hasta 1569, en que le removié en efecto, pues en lugar de prorrogarle la gracia, le

(1) Que no posee la lengua yucateca ó maya.

(2) CARTAS DE INDIAS. Pág. 242.

nombró sucesor, que fué D. Diego de Santillana, nombrado igualmente juez para residenciarle.

La renuncia del Obispado no fué aceptada por el Rey al Sr. Toral, porque debió parecerle que cuanto más reiteraba su dimisión más digno se hacía de la Mitra, la cual sin embargo tanto pesaba sobre la cabeza del escogido.

Las recomendaciones hechas por el Obispo en favor del Adelantado de la Florida D. Pedro Menéndez de Avilés, fueron de tanto peso en el ánimo de Felipe II, que si bien no pudo enviarle inmediatamente de Gobernador de Yucatán, por el motivo expresado de faltarle poco al Sr. Céspedes del tiempo que le estaba concedido, sí le hizo gracia en el acto, del Gobierno de la Isla de Cuba, sin repararlo del de la Florida, pues como el Obispo le suplicaba que *hiciese de ambas una sola gobernación*, hízolo así, con la diferencia de que en lugar de darle al Sr. Menéndez la Península de Yucatán, le dió la dicha Isla de Cuba. Y con tanta eficacia y buena voluntad hácia el Obispo, hizo tal merced el monarca, que habiendo escrito su carta el Obispo en 20 de Abril de 1567, cuando el Soberano la recibió acababa de nombrar para el gobierno de Cuba al Sr. de Santillana, y con el objeto de obsequiar de la manera posible la recomendación del Sr. Toral por su amigo, varió la disposición, de manera que al embarcarse Santillana para la Isla (1567), recibió una contra orden. «Dispuesto ya, dice la historia, para embarcarse (Santillana), pareció á su Majestad conveniente dar al Adelantado Pedro Menéndez, junto con el gobierno de la Florida el de Cuba, para que mejor se socorriese la una Provincia de la otra y para que mejor se poblase. Y escribió una Cédula honorífica, dada en 15 de Octubre de aquel año, en que le dice su resolución, y mandaba al Licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de la ciudad de Los Reyes, le proveyese de un buen corregimiento, y que así se embarcase para allá (Santillana), y usase de las Cédulas que para pasar esclavos á Cuba, Almajarifazgo y otras cosas, se le habían dado; pero no parece haberse embarcado para aquellos reinos. Había gobernado este de Yucatán D. Luis Céspedes cuatro años, así el Rey habiendo de proveer sucesor, dió este gobierno á D. Diego de Santillana á 27 de Diciembre de 1569 años, *con facultad de tomar residencia á su antecesor y que especialmente inquirie-*

se, cómo él y los demás oficiales habían tratado las cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y lo tocante á la instrucción, conversión y buen tratamiento de los indios.» (1)

Y no fué esto solo: entretanto que llegaba el caso de que Céspedes saliera del gobierno y se le juzgara, recibió del Rey una Cédula especial, por la cual se le ordenó el cumplimiento del deber en que estaba de procurar el mejor acuerdo en todo con el Obispo, y á esto se debió que se calmaran los disturbios y graves desórdenes á que con su conducta anterior había venido dando lugar, y sin duda por esto, antes de que terminara el repetido año de 1567, encompadró con el Illmo. Sr. Toral. Le había nacido un hijo de su legitimo matrimonio con la Sra. Doña Ana de Torres, y quiso seguramente como prenda y símbolo de paz, concordia y respeto, que fuese el Prelado el bautizante, siendo el Dean Sr. Licenciado D. Cristóbal de Miranda quien tuviera al niño en la sagrada pila. Celebróse la ceremonia con gran pompa y solemnidad en la Catedral, y aparece en el libro respectivo archivada á folio 20 vuelta, la siguiente partida:

«En la Iglesia Chatredal desta Ciudad de Mérida, Provincias de Yucatán, en Jueves 23 de Octubre de 1567 años, el Illmo. y Rvmo. Sr. Don Fray Francisco de Toral, Mi Señor, Obispo de este obispado de Yucatán, Presente yo Francisco de Horosco, su Secretario, Bautizó un niño, hijo de los Señores Don Luis Céspedes de Oviedo, Gobernador destas Provincias y de Doña Ana de Torres, su muger. Y le pusieren por nombre, Bernaldino. Y fué su Padrino el Sr. Licenciado Don X de Miranda, Dean de la Santa Iglesia.»

Nada bueno, ninguna memoria de cosa útil é importante dejó de su gobierno el Sr. Céspedes de Oviedo, ni siquiera lo de poner mano en la fábrica de la Catedral, emprendida antes de que él viniera á tomar posesión del mundo de la Colonia. No puede negarse al Doctor Diego Quixada que le precedió, la gloria de haber sido el primero en poner los medios para emprender aquella obra, habiendo sido á su vez el Primer Dean Sr. Miranda, el primero en comenzar también á preparar por su parte, los

(1) COGOLLUDO. Hist. de Yucatán. Lib. VI. Cap. IX.

materiales, y tocándole al Illmo. Sr. Toral, como primer Obispo que de hecho vino á gobernar la Diócesis, la noble satisfacción de impulsar la empresa, de marcar y trazar los fundamentos del sagrado edificio, colocando además y bendiciendo la primera piedra. ¡Lástima que no encontremos documento alguno sobre el día y las solemnidades empleadas en aquel acto! Solo podemos rastrear lo poco que indicamos por algunos apuntes antiguos, y porque consta por la carta del Gobernador al Rey en el año de 1563, cómo desde el instante mismo de la llegada del Sr. Toral á Mérida, se empezó á recaudar la parte de costo que entónces se fijó á los indios, que como eran numeroso, se hizo mucho con el poco que cada uno daba respectivamente. El trazo de la obra se hizo sin quitar por entónces la pobre Iglesia que de Catedral servía en el propio local, al costado Este de la plaza mayor; pero poco después, muy en seguida, se abandonó el trabajo, con motivo de los grandes disturbios de que hemos venido ocupándonos, y que como ya vimos, continuaron, en casi todo el tiempo del Sr. Céspedes de Oviedo, en que nada absolutamente se hizo en el gran edificio. Consta sí, que al finalizar el pontificado del Sr. Toral, época en la que había sucedido en el gobierno de la Provincia el Sr. Santillana, puso este «gran diligencia, como dice Cogolludo, en que se prosiguiese la obra de la santa Iglesia Catedral, que había algún tiempo no se trabajaba en ella, y trajo oficiales de la Nueva-España, con que el edificio recibió mucho aumento.» (1)

XI

Ultimos días y postreros actos del Sr. Toral.—Su muerte y sepultura.—La Sede Vacante.

Los dos últimos años del gobierno de nuestro insigne Obispo, que fueron de 1568 á 1570, los empleó á la vez que en apacentar con creciente celo y caridad al rebaño que el Señor le confiara, en prepararse él mismo á morir como había deseado to-

(1) COGOLLUDO. Hist. de Yucatán. Lib. VI Cap. IX.

da su vida: como pobre y oscuro monje. Había renunciado repetidas veces el Obispado, el cual como sabemos, no había aceptado sino *consteñido de la obediencia*. Había por último suplicádole ay Rey, como ya vimos, que le removiera, y que si no se dignaba hacerlo en uso de su elevada autoridad, él, pobre como se encontraba, sin un solo real, iríasele á suplicar en persona á la corte, aunque *fuera pidiendo por amor de Dios* con qué hacer su peregrinación pues *como Obispo no tenía modo* de ir.

El historiador contemporáneo Fray Gerónimo de Mendieta, asegura, que deseando el Illmo. Sr. Toral «la quietud de su celda y enterrarse entre los Santos Religiosos que en la Provincia del Santo Evangelio [México] había conocido, renunció muchas veces el Obispado» (1). Y otro historiador, el P. Torquemada, en su *Monarquía Indiana* repitiendo las anteriores palabras de Mendieta, añade: «Renunció muchas veces el Obispado, pero como era conocida la necesidad que en el Reino de Yucatán había de la persona de este Venerable Obispo, nunca se le aceptó su renunciación.»

El gran deseo de morir sin la responsabilidad de conciencia en el gobierno del Obispado, y el de acabar la vida cual ignorado misionero en la tranquila soledad del claustro, le obligó á cumplir lo que al Rey había anunciado: ir cual pobre peregrino pidiendo por amor de Dios limosna de pueblo en pueblo, y aun de casa en casa, hasta llegar al pié del trono á obtener la aceptación de su renuncia.

Principiando el año de 1571, encomendó el gobierno de la Diócesis á sus Vicarios, el Sr. Dean Licenciado D. Cristóbal de Miranda y el Sr. Provisor D. Francisco López de Vivero, y partió para la ciudad virreynal de México, donde se prometía lograr con ménos dificultades, que le fuese aceptada la renuncia, ó hacerse allí de algún pequeño recurso por amor de Dios, esto es, por limosnas, para pasar á España á la prosecución de sus gestiones. Mas como dicen los dos historiadores que acabamos de citar; «dado caso que no fué oído en sus ruegos para la dejación que deseaba de su oficio, fué oído del Señor en los deseos que siempre tuvo de morir en la Provincia del Santo Evangelio, en-

(1) MENDIETA. Hist. Eccl. Indiana. Lib. V. Cap. L. II.

tre los hermanos que allá había dejado, y así se lo cumplió; porque viniendo de Yucatán á México á algunos negocios, estando aposentado en el Convento de San Francisco, acabó el curso de esta en él, como á Dios se lo había pedido; porque sabe Dios acudir á los gustos de los que le aman y sirven con fidelidad, rodeando las cosas para este cumplimiento como más ve que conviene» (1)

Era el 20 de Abril de aquel año de 1571, cuando á efecto de breve y mortal dolencia el Illmo. Sr. Toral, tendido su extenuado cuerpo en pobre cama, vestido de su tosco sayal de humilde Franciscano, después de recibir con ejemplar unión los últimos sacramentos, entró en serena agonía, la agonía del varón justo, espirando á poco y teniendo entre los brazos y sobre sus labios la Cruz de la Redención. Tierno adolescente, abrazó esa cruz profesando en la orden Seráfica: Sacerdote y misionero, abrazó esa Cruz y con ella se vino al Nuevo-mundo en generoso sacrificio; electo Obispo, sucesor de los Apóstoles, abrazo esa Cruz el día y hora de su consagración, y la adoptó por único Escudo de armas en la alta nobleza de su apostolado de Cristo y principado de la Iglesia; ¿cómo no estrecharla, pues, lleno de fé y de esperanza, lleno de amor y caridad en el instante postrero de la existencia mortal, y primero de la eterna vida, cuya puerta y clave no es otra que la Cruz?

Murió á los setenta y un años de edad, pues ya sabemos que iba al par de su siglo; habiendo pasado de ellos, cincuenta y cinco en la disciplina estrecha del Orden monástico, y de estos, treinta tuvo de misionero con los diez de Obispo.

Fué supultado su cuerpo, que todos veneraron como los despojos de un Santo, con la austera solemnidad de los humildes hijos de San Francisco y con la alta honra de los Príncipes de la Iglesia, en la Capilla mayor del templo antiguo, en el Convento Capitular de México en que había fallecido.

Seale la tierra leve como para nosotros es grata y bendita su memoria; como para su alma es gloriosa la eternidad, por la misericordia del Señor.

Llegada por aquel tiempo la infausta nueva á esta ciudad

(1) MENDIETA. *Op. loc. cit.*

de Mérida, tocóse por vez primera la vacante en la Catedral, pues los anteriores prelados habían renunciado sin tomar posesión. Así, propiamente hablando, era el Sr. Toral el primer Esposo que dejaba viuda á la Sta. Iglesia de Yucatán; era la vez primera que los hijos fieles se quedaban sin su Padre y su Pastor. Soltaron los raudales de su triste llanto las afligidas ovejas diocesanas en todas las clases sociales, pero más en particular en la de los pobres indios, que ya se sabe cómo y por cuan justo título, amaron y veneraron al insigne Obispo, al egregio Apóstol que acababan de perder. Hemos tenido ocasión de hojear libros manuscritos de lengua y manos de los indios de aquellos tiempos, en que designaban como especial nota cronológica, la del advenimiento á la Diócesis, de tan insigne Prelado, como el primero y más grande que vino á apacentar esta católica grey.

Gobernó en la vacante el Muy Ilustre y Venerable Cabildo, como había gobernado antes que viniera el mismo Obispo. Este primer Cabildo estuvo compuesto del tantas veces repetido Sr. Deán Licenciado Don Cristóbal de Miranda, el Sr. Chantre Don Lorenzo de Monteroso, del Sr. Tesorero D. Leonardo González de Sequeira, y Sres. Canónigos D. Francisco Marino y D. Martín de Fuentes. Cogolludo dice, como dudando, que al tiempo de morir el Prelado *parece* solo compuesto el Cabildo del Chantre Sr. Monteroso y del Tesorero Sr. González de Sequeira; y copiándole D. Justo Sierra, da por cosa segura de que solo existían estos dos Capitulares al tiempo de ocurrir la vacante. Pero consta por documentos indubitables, por lo menos en cuanto al Deán Sr. Miranda, que vivía en aquella época, y aun el mismo Cogolludo cita en otra parte al Sr. Miranda como Deán en la otra vacante que ocurrió años después en el fallecimiento del Obispo que sucedió al Sr. Toral. Cópiale también en esto D. Justo Sierra, dando ambos con esto á conocer que ignoraron que aquel Deán, verdaderamente célebre, lo fue desde muchos años antes que viniera el primer Obispo y murió en avanzada edad, como atrás hemos demostrado.

XII

El Retrato.

El mencionado Deán y Cabildo erigieron á la memoria del Illmo. Sr. Toral el retrato que se conserva en la Sala Capitular, aunque creemos que después se copiaría, por el mal estado en que vendría á parar el cuadro original. Tiene la cifra N. 1, en cuanto que fué este personaje el primer Prelado que gobernó la Diócesis, pero yá sabemos que era el cuarto en cuanto á la institución. He aquí á la letra la inscripción del cuadro, y sirva en conclusión como resúmen de este relato biográfico:

«El Illmo. Sr. D. Fray Francisco de Toral, del Orden Seráfico, natural de la ciudad de Ubeda, fué electo Obispo de Yucatán el 19 de Noviembre de 1561, tomó posesión en 15 de Agosto de 1562. Siendo Prelado de su Religión en México, asistió al Primer Concilio celebrado el año de 1555, por el Illmo. Sr. Montufar; después asistió al Segundo Concilio como Obispo de estas Provincias, celebrado por el mismo Sr. Montufar (1566.) Murió [en México] por el mes de Abril de 1571, y fué sepultado en la Iglesia de San Francisco de aquella Corte.»

Copia fiel de dicho retrato es la que aquí se acompaña.

EL ILLMO. SR. D. FRAY DIEGO DE LANDA

I

El Misionero de la Cruz.

El inmediato sucesor del Illmo. Sr. Toral, fué su famoso contrincante y cohermano en Religión, el misionero evangélico D. Fray Diego de Landa, de ilustre linaje, y cuya vida, fué toda para Yucatán, desde el principio del nuevo origen histórico de esta Península. Por lo mismo, mucho hemos tenido que decir de este personaje en lo que dejamos escrito, y que en parte nos veremos obligados á repetir aquí al tratar más directamente de él. A pesar de los muchos documentos relativos que á la vista tenemos, no encontramos consignados los nombres de sus padres, ni el día de su nacimiento, pero consta que era hijo de la distinguida y noble familia Calderón y que vió la luz primera en la Alcarria, en la villa de Cifuentes, antiguo reino de Toledo. Todos sus biógrafos aseguran que vino á Yucatán á la temprana edad de veinticinco años, y como este suceso tuvo lugar el año de 1549, es claro que nació veinticinco años atrás, de modo que por esto y á juzgar por su nombre de bautismo, se infiere que la fecha de tal nacimiento fué el 12 de Noviembre de 1524, pues si bien es cierto que la canonización de San Diego de Alcalá fué posterior, esto es, en 1588 por el Papa Sixto V, también lo es, que aquel gran siervo de Dios había nacido para el cielo con su gloriosa muerte desde el 12 de Noviembre de 1463, y que desde entonces y por el culto previo de Beato, se propagó mucho su devoción y daban con más frecuencia aquel nombre á sus hijos los piadosos padres españoles.

Diego de Landa se hizo notable desde sus primeros años por la elevación de su ingenio, por su ansia de saber, por el cultivo de las cristianas virtudes, y por la fuerza de su caracter siempre